LXIV

LEGISLATURA

H CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-010-17

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET Y TELEFONIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EQUIPAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE, ASI COMO AMPLIACION DE GARANTÍA PARA LA RED DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, artículo 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1 fracción III, artículos 6, 12, 26 fracción II, artículo 27 fracción III, artículos 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-17,** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET Y TELEFONIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EQUIPAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE, ASI COMO AMPLIACION DE GARANTÍA PARA LA RED DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,** debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del servicio de telecomunicaciones: internet y telefonía local, nacional e internacional, equipamiento y licenciamiento de equipos y software, así como ampliación de garantía para la red del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.-Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:
I.-Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
II.-Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.- Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, realizándose la adjudicación a un solo proveedor que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia. Es obligatorio ofertar lo descrito en el anexo técnico, la omisión será motivo de descalificación en la presente licitación.

Es responsabilidad del licitante analizar detalladamente el contenido de estas bases, a fin de elaborar su proposición técnica y económica de acuerdo a lo indicado y requerido por el Congreso.

CUARTA.- Lugar, plazo/periodo y condiciones de la prestación del servicio y entrega de partidas:

Lugar:
En las instalaciones del Congreso, ubicado en Avenida Encanto s/n Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, en esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

Plazo/periodo:
De acuerdo a lo solicitado en cada una de las partidas.

Condiciones:

Quien resulte adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada en el anexo técnico.

QUINTA.- El servicio y todos los equipos deberán estar garantizados durante todo el periodo; de observarse alguna deficiencia y/o irregularidad se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanarlas de manera inmediata, sin cargo alguno para el Congreso.

SEXTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica o depósito bancario, en 7 (siete) parcialidades, distribuidas a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2017, **a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI) debidamente requisitada,** previo visto bueno de la Coordinación de Informática.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, al día hábil siguiente al mes en el que se realizó el servicio, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del **comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse** a los correos de legislatura64@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SÉPTIMA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

- **Nombre:** Congreso del Estado de Veracruz
- **R.F.C. :** CEV-950725-2M0
- **Domicilio fiscal:** Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas
  Colonia el Mirador C.P. 91170
  Xalapa, Veracruz

OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II
COMISIÓN DE LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargara del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha comisión estará conformada por los titulares de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Coordinación de Informática, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Adquisiciones.
La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y las leyes vigentes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- La proposición se presentará por escrito, en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.

I. El **sobre** de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA,** contendrá:

a) La **documentación técnica** de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico; asimismo, deberá complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, debiendo identificar en ellos el número de la partida, **su omisión será motivo de descalificación**.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **anexo N° 1**.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor No está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **anexo N° 2**.

d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

f) **Carta compromiso** donde estipule los servicios profesionales y de trasferencia de conocimientos a los cuales se compromete.

g) Carta emitida por el Fabricante Fortinet en hoja membretada, donde especifique que el proveedor y/o canal es **distribuidor autorizado** por la marca y cuenta con las certificaciones requeridas del más alto nivel de certificación del fabricante.

II. El **sobre** de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** contendrá:

a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios, fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando la forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases, según modelo presentado en el **anexo N° 3. (En caso de incluir gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, considerarlos en el precio sin necesidad de desglose).**

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico, coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **anexo N° 3**.

c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **anexo N° 4**.

d) **Preferentemente** presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **anexo N° 5**.

III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el periodo que dure el servicio y hasta la entrega total de lo solicitado.

CAPÍTULO IV
JUNTA DE ACLARACIONES Y RECORRIDO

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases será resuelta en la junta de aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito,** haciéndolos llegar a mas tardar **el día 24 de mayo del 2017 a las 10:00 hrs.,** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolos directamente en el Departamento de Adquisiciones o remitirlas por correo electrónico a la dirección **licitaciones@legisver.gob.mx**, para el caso del envío al correo electrónico deberá confirmarse la recepción y cualquier duda comunicarse al 01(228) 8-42-05-00 extensiones de la 3152 a la 3156.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo **el día 29 de mayo de 2017 a las 10:00 hrs.,** en la sala de juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la biblioteca, ubicada en planta alta del **Congreso**, sita en la Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización.

En este mismo evento se llevará a cabo el RECORRIDO de las instalaciones, a fin de que los participantes conozcan los espacios en donde se prestará el servicio y entrega de las partidas, objeto de la presente licitación.

La asistencia a la junta de aclaraciones y recorrido será obligatoria para los licitantes y los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integral de las presentes bases y serán obligatorios para todos, **quienes no se presenten serán descalificados.**

DÉCIMA TERCERA.- Concluida la junta de aclaraciones y recorrido, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma, la omisión de alguna firma no invalidará su contenido.

CAPÍTULO V
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA CUARTA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 31 de mayo de 2017 a las 10:00 hrs.**, en la Sala de Juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia El Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA QUINTA.- Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto o directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda proposición **recibida posterior** a la fecha y hora señalada para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA SEXTA.- El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO VI
DICTAMEN

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico y con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos, en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA NOVENA.- Se podrán ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en el Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

CAPÍTULO VII
NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VIII
CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA TERCERA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al **anexo Nº 6**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a los 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal de acuerdo al **anexo Nº 7**.

VIGÉSIMA SEXTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA NOVENA.- Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado.

TRIGÉSIMA.- El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes, marcas o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO IX
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I. No haya licitantes;
II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
IV. No lo permita el presupuesto;
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO X
RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO XI
INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA CUARTA.- Los proveedores y licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente, en la fecha que se cometa la infracción; y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado se aplicará una pena convencional consistente en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso,** respecto de lo no entregado y/o realizado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; tomando en cuenta para tal efecto a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega, de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá del monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado.

Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

Xalapa, Veracruz a 22 de mayo de 2017

ATENTAMENTE

CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 1
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

____(Nombre)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-17** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET Y TELEFONIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EQUIPAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE, ASI COMO AMPLIACION DE GARANTÍA PARA LA RED DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante).**

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:	Celular:	Correo Electrónico:
*Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		*Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		*Fecha
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
*Reformas al acta constitutiva:		

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	*Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma)

*** Aplica sólo en caso de Personas Morales**

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

A N E X O N° 2
CONOCIMIENTO DE LEY Y NO INHABILITACIÓN

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-17** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET Y TELEFONIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EQUIPAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE, ASI COMO AMPLIACION DE GARANTÍA PARA LA RED DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de **la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa **NO se encuentra inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO N° 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

- **Instrucciones de llenado:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato Excel, letra Arial N° 10 y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s) considerando únicamente su nombre genérico, se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero cabe mencionar que en la proposición técnica se deberán señalar todas las especificaciones del Anexo Técnico.
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda "de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.

EJEMPLO/GUÍA del modelo para Proposición Económica:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-010-17

N° PART.	CANT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	Servicio	Contratación del servicio de telecomunicaciones: internet y telefonía local, nacional e internacional.	$	$
2	23	Equipo	Ap dual ubiquiti uap-ac-pro unifi.	$	$
.....	.....	.....	.....	$	$
16	1	Servicio	Soporte remoto y garantía del fabricante por la duración del contrato para 12 equipos brocade ixc 6450-48p. Con reemplazo de partes.	$	$
				SUB-TOTAL	$
				I.V.A.	$
			(IMPORTE CON LETRA)	**TOTAL**	**$**

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases.
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases.
LUGAR:	De acuerdo a bases.
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases.
GARANTÍA:	De acuerdo a bases.
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se deberá firmar por el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 4

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-010-17,** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET Y TELEFONIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EQUIPAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE, ASI COMO AMPLIACION DE GARANTÍA PARA LA RED DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso; **(nombre o razón social del licitante)** otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 5
CONSENTIMIENTO BANCARIO

LAE. HIRAM HERIBERTO CUEVAS PIEDRA
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-010-17**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET Y TELEFONIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EQUIPAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE, ASI COMO AMPLIACION DE GARANTÍA PARA LA RED DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: **(nombre o razón social del licitante)**
BANCO:
N° DE CUENTA:
CLABE INTERBANCARIA:
SUCURSAL:
POBLACIÓN:
NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: **(A)**
PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

_____
(Nombre y firma)

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 6

FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**nombre o razón social del proveedor),** hasta por la expresada cantidad de: $ (número y letra), para el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____ de fecha dd/mm/aa celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-010-17** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET Y TELEFONIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EQUIPAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE, ASI COMO AMPLIACION DE GARANTÍA PARA LA RED DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**----------

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante **(indicar el tiempo que se garantice)**, a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.--------

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.----------

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas----------

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

ANEXO Nº 7
CARTA GARANTÍA

C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: (nombre o razón social del proveedor), cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la prestación del servicio y la entrega de las partidas, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-010-17, relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET Y TELEFONIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, EQUIPAMIENTO Y LICENCIAMIENTO DE EQUIPOS Y SOFTWARE, ASI COMO AMPLIACION DE GARANTÍA PARA LA RED DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, manifestando que se garantiza en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice),** a partir de la recepción a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), nos comprometemos a atender el requerimiento de manera inmediata y proceder a subsanar o en su caso sustituir sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
1	1	Servicio	**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES: INTERNET Y TELEFONIA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.** **Periodo:** A partir de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2017. **El Congreso del Estado de Veracruz, solicita la contratación de los servicios de telecomunicaciones que incluyen Internet y telefonía local, nacional e internacional, junto con el equipamiento necesario para poder montar estos servicios, así como la actualización y ampliación de garantía de algunos existentes.** **Deberá incluir lo siguiente:** **1. Un acceso a Internet Simétrico Dedicado 200 Mbps primario.** **2. Un acceso a Internet Simétrico Dedicado 100 Mbps secundario.** Para el desempeño de las obligaciones que contraerá respecto a los dos enlaces mencionados, el proveedor adjudicado debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de servicios de voz y datos. Por lo anterior, con el fin de garantizar la calidad de los mismos, a continuación, se describen las condiciones para su operación y funcionamiento. • Contar por lo menos con 3 Carriers de Tier-1 a 10Gb • Contar por lo menos con 3 Carriers nacionales "Peering's" a 1Gb • Contar con 3 Salidas Internacionales de Backbone al Carrier de Internet. • Los CPE de entrega deben ser nuevos Con esto se asegura la calidad y la eficiencia en la trasmisión de datos. *Los accesos a Internet dedicado simétricos deben:* • Proporcionar un servicio de acceso a Internet dedicado, 200 Mbps de banda ancha. • Proporcionar un servicio de acceso a Internet dedicado, 100 Mbps de banda ancha. • Garantizar una disponibilidad mínima mensual de 99.2% • Garantizar una disponibilidad en el "backbone" de la red del proveedor del 99.99% con total redundancia en los medios de transporte de la red. • Los enlaces deberán ser simétricos y el medio de transmisión, hasta site de telecomunicaciones del Congreso del Estado, se suministrará en Fibra Óptica. • La entrega debe ser en interface Ethernet conector eléctrico RJ45. • Los enlaces deben ser proporcionados con su respectivo CPE, que garantice la disponibilidad requerida y deberá incluir los puertos y elementos necesarios para instalar las conexiones de Internet solicitadas. • La administración y mantenimiento de los ruteadores será responsabilidad del "prestador del servicio". • La solución deberá tener un SLA o Acuerdo de Nivel de Servicio del 99.2% de disponibilidad del servicio. *El servicio debe*: • Incluir la unidad terminal ubicada del lado del suscriptor (CPE) para cada enlace

ANEXO TÉCNICO

Continuación partida No. 1

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
1	1	Servicio	• Proporcionar un bloque mínimo de 10 direcciones IP públicas homologada versión 4 en el enlace principal y 3 en el secundario. **3. Ocho accesos a Internet asimétrico de mejor esfuerzo 100/20 como mínimo, pueden ser distribuidos por todo el edificio o en el SITE con acceso a wifi.** *Los accesos a Internet asimétrico deben:* • Proporcionar ocho servicios de acceso a Internet asimétrico 100/20 Mbps de banda ancha como mínimo, bajo el mecanismo de entrega de mejor esfuerzo. • La entrega debe ser en interface Ethernet conector eléctrico RJ45. • La administración y mantenimiento de los equipos de acceso será responsabilidad del "prestador del servicio". *El servicio debe:* • Cada enlace debe ser instalado en donde el personal de Informática del Congreso del Estado lo indique, así como ser reubicado si así se requiere, durante el tiempo que dure el contrato. • Proporcionar una dirección IP publica dinámica versión 4 para cada enlace. **4. 30 troncales SIP** *Las troncales SIP deben:* • Cubrir la totalidad de las mismas. • El medio deberá ser fibra óptica y deberá incluir el equipo de recepción o unidad terminal de red ("NTU"). • Ser entregadas en interface eléctrica RJ45 120 ohms. Terminar llamadas desde cualquier suscriptor de telefonía local y móvil de cualquier concesionario para llamadas de la misma área de servicio local y de larga distancia nacional e internacional. • Conectar llamadas salientes hacia cualquier suscriptor de telefonía local y móvil para llamadas desde la misma área de servicio local y de larga distancia nacional e internacional. • Terminar llamadas entrantes por cobrar ofrecidas por la operadora de cualquier concesionario. • Permitir el manejo de servicio de marcación directa entrante ("DID")

ANEXO TÉCNICO

Continuación partida No. 1

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
1	1	Servicio	*El servicio debe:* • Proporcionar una disponibilidad de 99.20%. • Cubrir la totalidad del cumulo mensual de llamadas y minutos estipulados a continuación: o 100 marcación Interna Directa (DID)/s o Llamada a número fijo nacional: ilimitados. o Minuto a número móvil nacional 044/045 e internacional 16,000 minutos al mes mínimo. o Llamadas a número fijo internacional 100 minutos mínimo. • Proporcionar el servicio en las líneas que cambien de número o sean adicionadas a la relación de líneas (portabilidad). El soporte técnico para los numerales 1, 2, 3 y 4 debe cumplir con lo estipulado en el apartado *Requerimientos Técnicos* del presente anexo técnico, sobre esta partida.

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
2	23	Equipo	**AP dual Ubiquiti UAP-AC-PRO Unifi.**
3	5	Equipo	**PoE compatible con los puntos de acceso, marca Ubiquiti.**
4	1	Equipo	**Controlador Cloud Key Ubiquiti UC-CK.**
5	1	Equipo	**Switch CORE tipo BROCADE ICX7750-48F..**
6	1	Equipo	**Switch Tor tipo Brocade ICX 6450-48C..**
7	4	Equipo	**Transceiver BROCADE modelo 10G-SFPP-SR.**
8	26	Equipo	**Transceiver BROCADE modelo E1MG-SX-OM.**
9	26	Pieza	**Cable de fibra óptica multimodo con soporte a 1Gb LC a ST Multimodo 62.5/125, duplex, 2mts.**
10	4	Pieza	**Cable de fibra óptica multimodo con soporte a 10Gb LC a LC 2mts.**
11	1	Equipo	**Fortimail FML-400.**

ANEXO TÉCNICO

Partida	Cantidad	U. M.	Especificaciones
12	1	Equipo	**Fortiweb FWB-400D-BDL.**
13	100	Equipo	**Teléfono IP Yealink T23P (PoE).**
14	1	Licencia	**Renovación <u>por un año</u> de licencia para equipos Fortigate 800C.**
15	1	Licencia	**Renovación <u>por un año</u> de licencia para equipo FortiAnalyzer 300D.**
16	1	Servicio	**Soporte remoto y garantía del Fabricante por la duración del contrato para 12 Equipos Brocade IXC 6450-48P. Con reemplazo de partes al siguiente día hábil.** Números de serie de los equipos: • BZT3214L012, • BZT3214L00X, • BZT3214L013, • BZT3214L00Y, • BZT3214L00T, • BZT3214L01A, • BZT3214L01J, • BZT3214L00S, • BZT3211L092, • BZT0421K04E, • BZT0412K0FH, • BZT0445J0GW.

ANEXO TÉCNICO

APARTADO *REQUERIMIENTOS TÉCNICOS*

I. Para poder realizar una solución integral y cumplir con los requisitos de configuración de los equipos; el proyecto se adjudicará en su totalidad, las **partidas 1 a la 16,** a un solo proveedor.

II. Para poder garantizar el correcto funcionamiento, configuración, y la perfecta compatibilidad de equipos y protocolos en el Congreso del Estado de Veracruz, es necesario que el proveedor se apegue a las marcas y modelos especificados en **las partidas 2 a la 13**, al momento de integrar y poner en marcha el nuevo equipamiento con la infraestructura de red existente.

III. **Para las partidas 5 a la 10** Se deberá contemplar los servicios profesionales de migración del CORE 6500 Cisco existente hacia el ICX 7750 e ICX 6450, así como la instalación, configuración, puesta a punto en el SITE e IDF´S. Además de realizar y comprobar toda la compatibilidad y funcionamiento con la red existente.

IV. Para las **partidas 1 a la 16** el proveedor adjudicado deberá ofrecer garantía, soporte técnico y/o enlace para soporte directo con el fabricante cuando así se requiera, durante el tiempo que dure el contrato.

V. **Para la partida 1** El proveedor debe comprobar por escrito, presencia sin intermediarios en servicio de voz y datos en las principales ciudades del Estado de Veracruz, por lo menos en las siguientes localidades del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Xalapa, Perote, Poza Rica, Banderilla, Cardel, Paso de Ovejas, Coatepec, Tierra Blanca, Jalcomulco, Veracruz, Alvarado, Villa Aldama, Boca del Rio, Cosamaloapan, Tuxpan, Medellín, Tres Valles, Emiliano Zapata y Papantla. Lo anterior, con la finalidad de realizar las sesiones foráneas del H. Congreso del Estado de Veracruz.

VI. **Para la partida 1**, El proveedor adjudicado debe entregar instalados, configurados y debidamente probados los enlaces y las troncales SIP, en las instalaciones del congreso del Estado, en los lugares que el personal de Informática le indique.

VII. **Para la partida 1**, El proveedor adjudicado deberá ofrecer a través de un centro de atención de red, los servicios de administración de fallas, configuraciones y desempeño de los enlaces de Internet simétricos de tipo dedicado, durante el tiempo que dure el contrato, que cumpla con lo siguiente:

Funciones:

- Monitoreo de los dispositivos (ruteadores) de la red. Monitoreo continuo de la actividad de los enlaces de acceso a Internet dedicado, mediante una representación gráfica de la herramienta de monitoreo, donde se deberá indicar, por medio de diferentes colores, el estado operacional de cada dispositivo.

- Detección y administración de incidentes. Detección proactiva de incidentes en los elementos con base a la detección de alarmas. Los dispositivos deberán tener la capacidad de alertar al sistema de administración y monitoreo, mediante la generación de una alarma al enviar un "trap", cuando ocurra una falla en el sistema, de tal manera que se puedan tomar acciones correctivas.

- Solución de incidentes de falla. Una vez detectada una situación de falla, se deberá abrir un caso o ticket en la herramienta de administración de incidentes y se deberá iniciar el proceso de solución de la misma, el cual incluye soporte de primero, segundo y tercer nivel, de la siguiente manera:

ANEXO TÉCNICO

- ✓ Soporte de **Primer Nivel**: Se deberá proporcionar remotamente a través del centro de operaciones, el cual deberá contar con ingenieros especializados en los equipos incluidos en la solución.
- ✓ Soporte de **Segundo Nivel**: Cuando la falla detectada no pueda ser resuelta remotamente, la falla deberá ser canalizada a un ingeniero de soporte que deberá acudir con las herramientas y refacciones necesarias a la localidad donde se suscitó la falla.
- ✓ **Soporte de Tercer Nivel**: De ser necesario para la solución de la falla, el centro de operaciones deberá escalar el problema al fabricante del equipo en cuestión y se deberá hacer el reemplazo de partes o equipo originales.

Alcances del servicio.

En centro de atención a redes, debe contar con soporte técnico que proporcione mínimo los siguientes servicios:

- Contar con un centro de llamadas ("Call Center") que opere 7x24 los 365 días del año durante el periodo de vigencia de contratación el cual deberá:
  - ✓ Estar establecido dentro del territorio nacional y contar con un número no geográfico de cobro revertido (01-800) para la recepción de reportes.
  - ✓ Contar con un plan de escalación, con nombres, números telefónicos y tiempos de atención por nivel de responsabilidad.

    Recibir, registrar, analizar y canalizar los incidentes reportados, debiendo conocer e informar el estatus de los mismos desde el momento de su recepción y hasta que el servicio es restablecido.
  - ✓ Contar con personal técnico local, disponible para asistir a sitio.
  - ✓ Cerrar el incidente informando al usuario que el servicio ha sido restablecido.
  - ✓ Asegurar los siguientes niveles de servicio:
    - El tiempo de atención de incidentes en el centro de llamadas deberá ser inmediato.
    - El tiempo de atención en sitio de incidentes después de haber realizado el diagnostico no podrá exceder un plazo de 6 horas para los enlaces simétricos y las troncales SIP y de 24 horas para los enlaces asimétricos, en todo el territorio estatal.
    - Coordinar con el área de informática del Congreso del Estado de Veracruz los servicios de mantenimiento preventivo considerando ventanas de tiempo para cambios en la red.

Plataformas a soportar

La propuesta deberá considerar el monitoreo y administración de los equipos CPE routers de los enlaces de Internet simétricos de tipo dedicado ofertados por el proveedor.

El centro de operación de red deberá realizar las siguientes actividades:

- Monitorear en forma remota los siguientes componentes:
  - ✓ Enlaces de Internet simétricos.
- Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, y rendimiento de los enlaces a través de los equipos.
- Detección proactiva de fallas en los enlaces de Internet simétricos, mediante la generación de alarmas.

ANEXO TÉCNICO

- Notificación automática de alarmas para escalamiento de la falla, estas alarmas deberán ser notificadas al personal del área de Informática que designe Congreso del Estado de Veracruz y se realizará vía telefónica, localizador o correo electrónico.

VIII. El proveedor deberá de presentar carta firmada por el representante legal donde estipule los servicios profesionales y de transferencia de conocimientos a los cuales se compromete.

IX. El proveedor deberá de contemplar y entregar carta compromiso de los servicios profesionales de instalación, configuración, puesta a punto en sitio de todas las soluciones en equipamiento; ofrecer soporte, en sitio, telefónico o remoto 7 x 24, transferencia de conocimientos en sitio de cuando menos 10 horas de cada solución para al menos 5 personas.

X. Ofertar cursos mensualmente vía plataforma educativa remota de las soluciones de seguridad Fortinet, mencionadas en las **partidas 11 y 12**, durante la vigencia de licenciamiento de estas soluciones.

XI. Carta emitida por el Fabricante Fortinet en hoja membretada, donde especifique que el proveedor y/o canal es distribuidor autorizado por la marca y cuenta con las certificaciones requeridas del más alto nivel de certificación.

XII. Carta emitida por el Fabricante Brocade en hoja membretada, donde especifique que el proveedor y/o canal es distribuidor autorizado por la marca y cuenta con las certificaciones requeridas del más alto nivel de certificación

XIII. El proveedor deberá comprobar 2 contratos mínimos vigentes, con equipos Fortinet y Brocade.

XIV. La propuesta debe de considerar la instalación y puesta a punto de la solución en su totalidad

XV. La totalidad del software incluido en la solución deberá ser original y contar con licencia de uso, durante la duración del contrato, se deberán incluir medios y manuales originales.

XVI. Todo el equipamiento mencionado en **las partidas 2 a la 13**, al finalizar el tiempo de contrato pasará a ser propiedad del H. Congreso del Estado de Veracruz; por lo que quedará libre para su actualización y renovación a conveniencia del mismo.